

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014

1. Actividad de la Compañía

La compañía **PROCESADORA DEL RIO S. A. "PRORIOSA"** fue constituida el 7 de diciembre de 1981, ante Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Tandazo Maridueña, con un Capital Social de S/. 5.000.000,00 de sucres, el 11 de enero de 1982 se efectúa una ampliación y rectificación de la escritura de constitución e inscrita en el registro Mercantil el 9 de marzo de 1982, posteriormente el 26 de abril de 1996 se incrementa el capital en S/. 100.000.000,00 mediante escritura pública y registrada en el Registro Mercantil el 26 de abril del 1995, finalmente el 21 de marzo de 2001 en el Registro Mercantil se realiza la conversión de sucres a dólares de acuerdo a la NEC 17.

Su objetivo principal es dedicarse a la compra venta de productos del mar, así como a la explotación y exportación de pescados, camarones y mariscos en general en estado natural o procesado, de igual forma la importación, venta y distribución de maquinarias, equipos y repuestos agropecuarios y pesqueros, dentro del país como en el exterior, además de otras actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

De acuerdo con los boletines de información estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana por el último año, fue como sigue:

Diciembre 31,	Índice Inflación Anual
2014	3,67 %
2013	2,70 %
2012	4,16 %

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USA), moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en un total de 27 normas son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de las cuales se derivan. En la actualidad, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están siendo reemplazadas en forma gradual por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés) y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tales cambios en estas normas, la Superintendencia de Compañías (SIC) mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF, respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1° del 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No.498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1° del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

En diciembre 23 del 2009, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O: No. 94, en la cual se establece un instructivo complementario destinado a la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), procedió a emitir las siguientes disposiciones:

- Resolución SC.ICl.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – PYMES-, superávit por valuación, utilidades de compañías holdings y controladoras y designación e informe de peritos).
- Resolución SC.ICl.CPAIFRS.G.11010, publicada en octubre 11 del 2011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas –PYMES- para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador).
- Resolución SC.ICl.CPAIFRS.G.11015, publicada en diciembre 30 del 2011 (Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles).

Un resumen de las principales normas contable aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, se expone a continuación:

Activos y pasivos financieros:

La compañía clasifica sus activos financieros en “Cuentas por cobrar”, “Inventarios” y “Otros activos corrientes” y sus pasivos financieros en “Sobregiros bancarios”, Préstamos bancarios”, “Cuentas por Pagar” y “Gastos acumulados por pagar”. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros.

La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de “Cuentas por cobrar”, “Inventarios” y “Otros activos corrientes” y sus pasivos financieros en “Sobregiros bancarios”, Préstamos bancarios”, “Cuentas por Pagar” y “Gastos acumulados por pagar”, entre los más representativos.

Inventarios:

Los inventarios se registran al costo de adquisición. El costo incluye todos los costos incurridos de la adquisición, así como todos aquellos costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actual. El costo de los inventarios es determinado utilizando el método del costo promedio. El costo no excede al valor del mercado.

Propiedades y equipos:

Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a resultados mientras que las adiciones y mejoras de importancia son capitalizadas. El costo es depreciado con cargo a los resultados de cada período contable, de acuerdo con el método de línea recta en función de vida útil estimada, en base a los siguientes años de vida:

<u>Activos depreciables</u>	<u>Años</u>
• Edificios	40
• Muebles y enseres y equipos de oficina	10
• Equipos de computación	3
• Vehículos	5

Reserva para jubilación patronal o indemnización:

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio. La Compañía registra reservas para el beneficio de jubilación patronal en base a un estudio actuarial efectuado por un actuario consultor independiente.

Reserva legal:

De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Registro de los Ingresos y Gastos:

Los ingresos, corresponden principalmente a la exportación y ventas locales de camarón. Los gastos de

administración y de ventas son registrados en el período en que los servicios son recibidos. Los gastos son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Participación de los trabajadores en las utilidades:

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Determinación para el impuesto a la renta:

La determinación para el impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa corporativa del impuesto a la renta será del 24% sobre las utilidades gravables (tarifa 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del siguiente año). Durante los años 2014 y 2013 la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tarifas del 22%.

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el R.O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece en disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2013 y 2014 en 22%.

Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la empresa que inciden en la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros que no son del control de la Administración.

3. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Clientes nacionales	180.889,17	155.875,68
Clientes del exterior	1.481.984,60	1.364.317,29
Empleados	17.646,25	11.322,38
Anticipo impuesto a la renta	124.483,40	104.109,28
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	30.555,61	28.577,43
Retenciones en la fuente IVA	287.660,61	177.367,19
Crédito fiscal IVA	-	20.141,40
Otras	477.488,81	64.436,55
Total	2.600.708,45	1.926.147,20

4. Inventarios

Los Inventarios están constituidos como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Productos terminados	304.896,32	485.811,60
Suministros y materiales	218.446,43	185.436,25
Total	523.342,75	671.247,85

5. Propiedades y equipos

Las Propiedades y equipos están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Terrenos	610.015,20	610.015,20
Obras de arte	1.500,00	1.500,00
Maquinaria en proceso de instalación	23.532,91	13.639,91
Obras en proceso	10.321,05	900,00
Edificios e instalaciones	738.667,89	736.599,89
Muebles y enseres	29.586,55	23.876,40
Equipos de computación	41.615,23	38.770,05
Equipos de comunicación	11.792,72	11.792,72
Vehículos	37.805,94	36.461,53
Maquinarias y equipos	1.018.374,51	968.490,75
Obras de infraestructura	52.917,75	52.917,75
Otros activos	45.798,15	45.798,15
Subtotal	2.621.927,90	2.540.762,35
Menos Depreciación acumulada	(942.476,20)	(870.731,15)
Total	1.679.451,70	1.670.031,20

El movimiento de las Propiedades para el año terminado el 31 de diciembre del 2014, fue como sigue:

	SALDO AL 31-12-2013	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-2014
	<i>(US Dólares)</i>			
Terrenos	610.015,20	-	-	610.015,20
Obras de arte	1.500,00	-	-	1.500,00
Maquinaria en proceso de instalación	13.639,91	9.893,00	-	23.532,91
Obras en proceso	900,00	9.421,05	-	10.321,05
Edificios e instalaciones	736.599,89	2.068,00	-	738.667,89
Muebles y equipos	23.876,40	5.710,15	-	29.586,55
Equipos de computación	38.770,05	2.845,18	-	41.615,23
Equipos de comunicación	11.792,72	-	-	11.792,72
Vehículos	36.461,53	1.344,41	-	37.805,94
Maquinarias y equipos	968.490,75	49.883,76	-	1.018.374,51
Obras de infraestructura	52.917,75	-	-	52.917,75
Otros activos	45.798,15	-	-	45.798,15
Subtotal	2.540.762,35	81.165,55	-	2.621.927,90
Menos Depreciación acumulada	(870.731,15)	(71.745,05)	-	(942.476,20)
Total	1.670.031,20	9.420,50	-	1.679.451,70

6. Inversiones

Las inversiones están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
CORPEI	39.641,68	39.641,69
Total	39.641,68	39.641,69

7. Préstamos bancarios

Los Préstamos bancarios están constituidos como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
<u>Obligaciones con instituciones financieras locales,</u>		
• <u>Banco de Machala</u> , operación a 24 meses plazos con tasa promedio del 11,23% anual. Garantizada por los accionistas	23.107,21	87.480,74
• <u>Banco Pichincha</u> , aval renovable cada año.	277.723,23	200.000,00
• <u>Banco Pichincha</u> , operación No. 2153657 con tasa reajustables del 9.74%, trimestralmente y garantizado por bienes inmuebles y los accionistas.	90.000,00	100.000,00
• <u>Banco Pichincha</u> , operación No. 2166676 con tasa reajustables del 9.74%, trimestralmente y garantizado por bienes inmuebles y los accionistas.	200.000,00	200.000,00
• <u>Banco Pichincha</u> , operación con tasa reajustables del 9.74%, trimestralmente y garantizado por bienes inmuebles y los accionistas.	-	100.000,00
Total	590.830,44	687.480,74

8. Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores locales	783.569,97	816.036,16
Otras cuentas por pagar	639.567,24	174.812,05
Retenciones en la fuente impuesto a la renta	33.066,78	39.942,72
Retenciones en la fuente IVA	5.611,16	6.984,36
IVA por pagar	60.152,13	10.460,65
Impuesto a la renta sociedades	134.971,90	121.533,19
Total	1.656.939,18	1.169.769,13

9. Gastos acumulados por pagar

Los Gastos acumulados por pagar están constituidos como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Nómina por pagar	5.326,56	6.836,13
Provisiones sociales	129.497,94	347.803,62
Aportes IESS	34.819,94	21.254,68
Participación de los trabajadores	25.236,42	8.742,44
Otras provisiones	99.072,93	86.729,15
Total	293.953,79	471.366,02

10. Cuentas por pagar vinculadas

Las Cuentas por pagar vinculadas están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Ravcorp S. A.	1.852.024,09	1.786.651,40
Total	1.852.024,09	1.786.651,40

Estas cuentas por pagar vinculadas, corresponden a préstamos a largo plazo sin restricciones de ninguna naturaleza, como capital de trabajo, para instalaciones y obras de infraestructura, pero tienen un interés del 10% anual.

11. Acciones pagadas

Al 31 de Diciembre del 2014, el capital pagado está representado por 4.200 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$1.00.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC11-00393 de octubre 17 del 2011, emitida por el Servicio de Renta Internas, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades deben obligatoriamente informar a la administración tributaria, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. La Compañía cumplió con este requerimiento de información en el transcurso del primer semestre del año 2014.

12. Régimen Tributario

- **Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2013, se determinó como sigue:

	31 de diciembre	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Utilidad antes de la Participación de los trabajadores e impuesto a la renta	168.243,44	58.282,80
Menos:		
15% Participación de los trabajadores	(25.236,52)	(8.742,44)
Más:		
Gastos no deducibles	459.998,40	241.534,18
Base de cálculo para el impuesto a la renta	603.005,32	291.074,54
Tarifa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la renta (anticipo mínimo)	134.971,89	121.533,19

- **Revisión tributaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:
 - En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
 - En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
 - En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2011 al 2014 de acuerdo con lo indicado en el literal i) anterior, aún no ha prescrito.

- **Amortización de pérdidas operativas**

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada período, el 25% de las utilidades obtenidas.

12. Régimen Tributario

- **Cambios en la legislación tributaria**

Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- **Cambios en la legislación tributaria**

➤ **Ingresos gravados para impuesto a la renta:** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana,

y gravados con el impuesto a la renta las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera, se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

- **Exenciones:** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- **Deducibilidad de los gastos:** Se establece lo siguiente:
 - En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
 - Vía Reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general efectuado entre partes relacionadas.
 - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- **Tarifa de impuesto a la renta:** Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes
- en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede el 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior, pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

- **Anticipo de impuesto a la renta:** Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora productiva e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

- **Impuesto a la salida de divisas:** Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.
- **Resolución N° NAC-DGERCGC15-0000120** emitida en febrero 13, 2015 por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que se establece el Procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero.

13. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.